



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00559552- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico y autorización de cambio de actividades para las XXVII Jornadas de Investigación en Artes, evento a realizarse en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) los días 4, 5 y 6 de septiembre del año 2024, y

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas están organizadas por la Secretaría de Investigación y Producción y el Centro de Producción e Investigación en Artes de la Facultad de Artes.

Que la dinámica de participación promueve la implicación activa de docentes-investigadores, egresados/as y alumnos/as, donde se presentan en las Mesas ponencias sobre los proyectos de investigación de equipos consolidados y becarios, tanto de la provincia de Córdoba como del interior del país y algunos de otros países. Que, en esta edición se cuenta con 31 Mesas de ponencias con un total de 109 presentaciones, las cuales se desarrollarán entre las 9 y 19 h, entre el 4 y 6 de septiembre, en las tres salas del CePIA.

Que, además habrá conferencias, de las cuales ya se encuentra confirmada "Futuros (im)posibles: el alcance político del soñar juntas", Natalia Calderón y Eréndira Gómez, del Seminario Permanente de Investigación Artística (SPIA), de la Universidad Veracruzana, México.

Que, como todos los años, las Jornadas prevén un valor de inscripción para expositores y asistentes que requieran certificación.

Que en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico y autorizar el CAMBIO DE ACTIVIDADES para las XXVII Jornadas de Investigación en Artes, evento a realizarse en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2°: Las peticionantes deberán cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014

de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Investigación y Producción, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y a los Departamentos Académicos. Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar las interesadas. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.